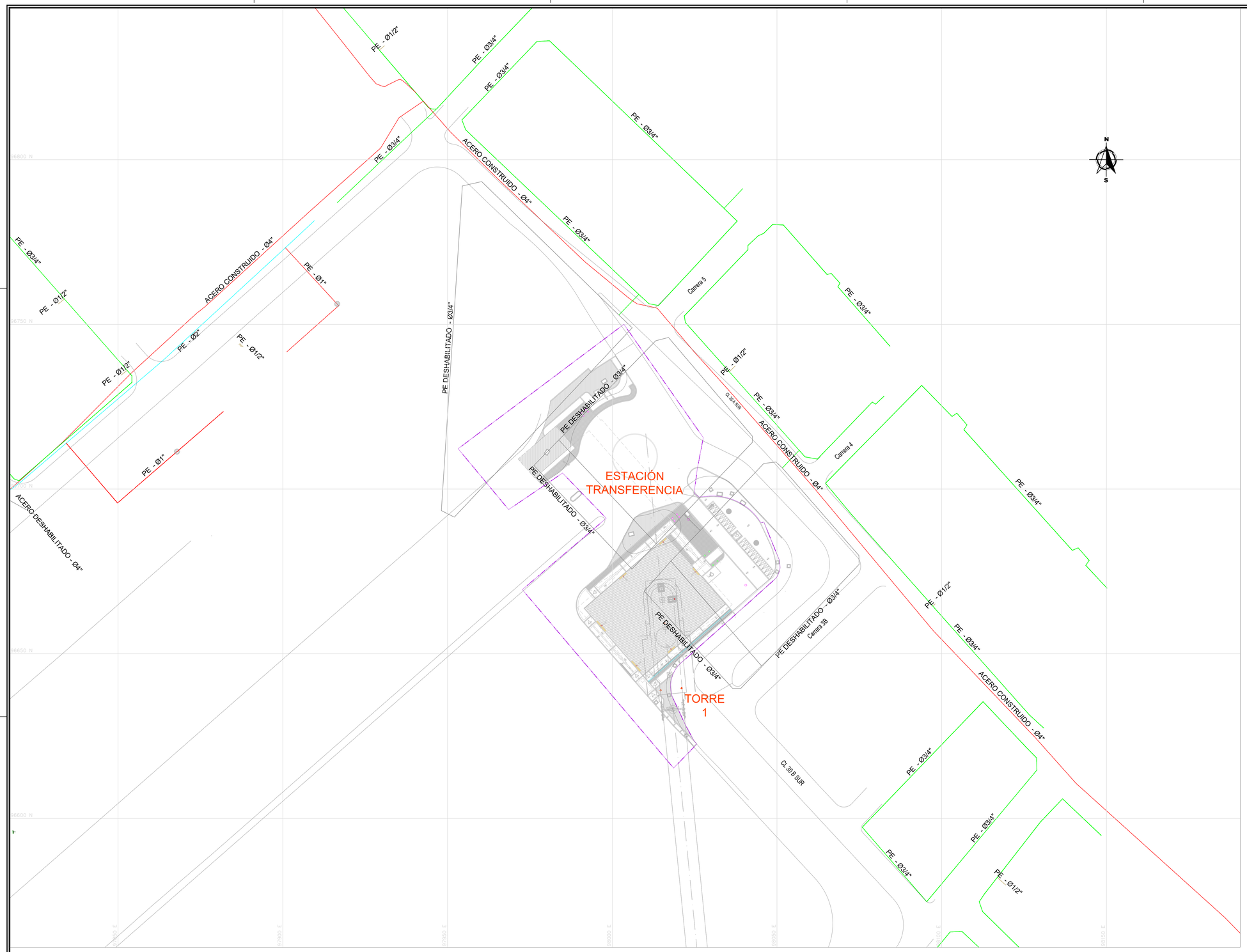

SELLO DE APROBACIÓN

NUMERO DE APROBACIÓN:
COPIA DEL ORIGINAL
APROBADO No. _____

CONVENCIONES GAS NATURAL

ACERO INSTALADO

AC 4"	TUBERIA ACERO 4"
AC 6"	TUBERIA ACERO 6"
AC 8"	TUBERIA ACERO 8"
AC 10"	TUBERIA ACERO 10"
AC 14"	TUBERIA ACERO 14"
	VÁLVULA ACERO

ACERO DISEÑADO

AC 4"	TUBERIA ACERO 4"
AC 6"	TUBERIA ACERO 6"
AC 8"	TUBERIA ACERO 8"
AC 10"	TUBERIA ACERO 10"
AC 14"	TUBERIA ACERO 14"
	VÁLVULA ACERO

POLIETILENO INSTALADO

PE 1"	TUBERIA PE 1"
PE 2"	TUBERIA PE 2"
PE 3"	TUBERIA PE 3"
PE 3/4"	TUBERIA PE 3/4"
PE 4"	TUBERIA PE 4"
PE 6"	TUBERIA PE 6"
	VÁLVULA TRONCAL
	VÁLVULA ANILLO
	TAPÓN

POLIETILENO DISEÑADO

PE 1"	TUBERIA PE 1"
PE 2"	TUBERIA PE 2"
PE 3"	TUBERIA PE 3"
PE 3/4"	TUBERIA PE 3/4"
PE 4"	TUBERIA PE 4"
PE 6"	TUBERIA PE 6"
	VÁLVULA TRONCAL
	VÁLVULA ANILLO
	TAPÓN

CONVENCIONES GENERALES

	PILONA / DADO		BORDE VÍA
	NODO / TRAMO		TUBERÍA A RETIRAR
	CÁRCAMO DE PROTECCIÓN		LIMITE INTERVENCIÓN

NOTAS GENERALES:

1. En las estaciones Intermedia y Retorno, se proyectaron acometidas de Gas Natural en tubería PE ø3/4" (Capacidad máxima de 32m3/Hora), acometidas que en la etapa de construcción el operador del Sistema del Cable deberá confirmar con base en los requerimientos y/o necesidades que se defina para las estaciones. Se aclara que es responsabilidad del Operador del Sistema definir el consumo y realizar los trámites ante VANTI para la solicitud del servicio.

NOTAS VANTI:

- En caso de ser necesario realizar traslados de las redes y acometidas se debe establecer el tipo de traslado de acuerdo con las indicaciones a seguir por VANTI S.A. ESP.
- Luego de la terminación de las obras se debe obtener paz y salvo.
- Los tiempos de ejecución de los trabajos podrán ser mayores o menores según la carga de trabajo, tiempo que estimará conveniente VANTI S.A. ESP.
- Se deben cumplir a cabalidad lo especificado en el Procedimiento PE.02881-MA Plan de Prevención de Daños o de situaciones anómalas a la red de Distribución asociadas a la infraestructura de gas natural.
- Durante la etapa de construcción de las vías, es necesario cumplir con las instrucciones y recomendaciones para actividades de excavación y movimiento de suelo en la vía. Informadas en el procedimiento PE.02881-MA Plan de Prevención de Daños o de situaciones anómalas a la red de Distribución asociadas a la infraestructura de gas natural.
- Las tuberías identificadas con la convención "Tubería a profundizar", deberán quedar por debajo de la base de la estructura de la Vía a 0.40 metros.
- Para cada una de las interferencias detectadas, se deberá verificar el método constructivo con el fin de definir las propuestas de protección, reubicación y traslado de las redes o activos de VANTI S.A. ESP, en cada uno de los casos que sea necesario.
- Para el traslado, reubicación y/o protección de las redes troncales de polietileno, la NTC 3728 indica que la red debe quedar a una profundidad mínima no inferior a 0,60 metros de la superficie del terreno con referencia al lomo de la tubería, en caso de no cumplir esta profundidad mínima en los cruces de vía deberá, profundizarse o protegerse por medio de cárcamo. Para la reubicación de las redes en andenes la norma señala que estas deben ir junto al sardinel a una distancia no mayor de 0,30 metros.
- Como alternativa para las redes de anillo se propone el traslado de las redes a los nuevos andenes propuestos en el diseño geométrico.
- Los distanciamientos entre las redes de gas natural y otros servicios, se debe contemplar como mínimo de 0,30 metros.
- La ubicación de la red de gas natural en acero, que va por la calzada con referencia al borde del sardinel debe ser máximo de 1,20 m y la separación con otros servicios debe ser de 1,00 m.

DISEÑO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Alcaldía Mayor
Bogotá D.C.

CONSULTOR:
CONSORCIO CS
CalyMayor Colombia S.A.S. — Supering
CONTRATO N° IDU-1630 de 2020

DIRECTOR DE PROYECTO:
Mario Ernesto Vacca Gamez — Firmado digitalmente por Mario Ernesto Vacca Gamez Fecha: 2022.04.01 11:06:52 -05'00'
ING.MARIO ERNESTO VACCA GAMEZ
M.P No.: 01193-0224

DISEÑADOR:
ABELINO GARCIA GUACANEME — Firmado digitalmente por ABELINO GARCIA GUACANEME Fecha: 2022.04.01 11:08:06 -05'00'
ING.ABELINO GARCÍA
M.P No.: 25202-33582 CND

INTERVENTORIA
Ardanuy
IVICSA INGENIEROS CONSULTORES
CONTRATO N° IDU-1673 de 2020

DIRECTOR DE INTERVENTORIA:
OSCAR ANDRES RICO GOMEZ — Firmado digitalmente por OSCAR ANDRES RICO GOMEZ Fecha: 2022.04.01 11:08:06 -05'00'
ING. OSCAR ÁNDRES RICO GÓMEZ
M.P No.:25202-129453-CND

APROBÓ:
ROJAS HOYOS CAMILO ALBERTO — Firmado digitalmente por ROJAS HOYOS CAMILO ALBERTO Fecha: 2022.04.01 11:08:06 -05'00'
ING. CAMILO A. ROJAS HOYOS
M.P No.: 25202-184712 CND

SUPERVISOR IDU:
ING. MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
M.P. No. 25202-087045 CND
ING. CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA GARZÓN
M.P. No. 2530S-156006 CND

M O D I F I C A C I O N E S	FECHA:
I ISC-CAI-P1580 705. OBSERVACIONES INTERVENTOR MODIFICACIÓN RÓTULO	07 DE ENERO DE 2021
II	
III	
IV	
V	
VI	
VII	
VIII	

PROYECTO:
"ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C."

CONTIENE:
REDES DE GAS NATURAL
ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA

LOCALIDAD: SAN CRISTÓBAL
ESCALA: 1:500

REFERENCIA: BASE-IDU-1630-2020
ARCHIVO CAD: DIRGRE01.dwg
ARCHIVO LAYOUT: DIRGRE01
FECHA TERMINACION OBRA: ENERO DE 2022
FECHA ELABORACION PLANO: DICIEMBRE DE 2021

PLANCHA No. 01 DE 07
CONSECUTIVO: